

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES · LECCIONES APRENDIDAS

APERTURA DE HUECOS EN CUBIERTAS



La apertura intencionada de huecos en cubiertas es un **recurso habitualmente utilizado en las empresas**. Esta solución suele adoptarse en instalaciones o naves industriales cuyas dimensiones hacen necesaria la apertura de los techos para facilitar, mediante el uso de grúas móviles autopropulsadas, la introducción de maquinaria, equipos de trabajo, etc., así como para el descenso de elementos de la cubierta ante una sustitución total o parcial de la misma.

Tal circunstancia, que en ocasiones conlleva la **modificación de elementos estructurales** como correas, si no se lleva a cabo con las garantías necesarias puede provocar una merma en la capacidad portante de la cubierta que, junto con factores externos como el peso soportado, puede conducir al colapso parcial de la misma.

A ello hay que añadir el **riesgo de caída de altura** durante los trabajos de apertura del hueco derivados de transitar sobre la cubierta.

MEDIDAS PREVENTIVAS



Recopilar del titular de las instalaciones la **información necesaria sobre las características de la cubierta**: formas de acceso, resistencia, presencia de lucernarios o claraboyas, etc.



Las cubiertas construidas con **materiales frágiles** incrementan el riesgo de caída a través suyo al pisar inadvertidamente sobre ellas por lo que deberán adoptarse las medidas preventivas colectivas e individuales oportunas.



Realizar un **estudio previo bajo dirección técnica competente** al objeto de garantizar las condiciones de seguridad y estabilidad de la edificación ante las modificaciones a realizar, justificando técnicamente las soluciones propuestas.



Durante la ejecución de los trabajos es fundamental realizar un **seguimiento** de los mismos (mediante medios tales como reuniones, instrucciones o visitas a obra) con objeto de comprobar que se cumple con lo planificado. En caso necesario debe asignarse la presencia de un **recurso preventivo** que supervisará los procedimientos de trabajo.



A partir de la información recabada el contratista debe **planificar los trabajos** integrando la prevención de riesgos laborales en todas sus decisiones y actividades. En las obras sin proyecto, en ausencia de Plan de seguridad y salud, el conjunto de estos procedimientos de trabajo formarán parte del *“documento de gestión preventiva de la obra”*.



Las personas que accedan a la cubierta deben estar **adecuadamente formadas** sobre el procedimiento de trabajo que han de seguir y sobre los equipos que deben manejar.

Más información: <https://www.ubu.es/leccionesenprevencion>

